NOTA UOC/DCO/ANDE/Nº 173/2023

Asunción, 18 de octubre de 2023.-

Señor
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a usted en relación a la Retención, referente al llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1226/2023 para "Servicio de Reparación de Electrobombas y Motores para la Central Hidroeléctrica de Acaray" - ID 434365, a fin de responder lo siguiente:

Observación 1:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Indicadores de cumplimiento
Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
Comentario: Solicitamos replantear la fecha de presentación prevista, adecuando conforme al plan de entrega.

Respuesta: **(**) Obs.: El inicio del cómputo del plazo de Entrega del Servicio será a partir de la fecha de emisión de la Orden de Servicio realizado en el Sistema SAP por parte de la Unidad Administradora del Contrato.**

(*) La entrega de los Motores reparados no deberá sobrepasar las 72hs a partir de la Orden de Servicio realizado en el Sistema SAP.

(*)La entrega de las Electrobombas no deberá sobrepasar las 96hs a partir de la Orden de Servicio realizado en el Sistema SAP.

Observación 2:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Necesidad de separar servicio de respuesto
Descripción: Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano

de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.
Comentario: Observamos en la Lista de Precios del SICP, en los PRECIOS REFERENCIALES y en las EETT del Pliego, que la convocante requiere servicios de mantenimiento y reparación, solicitamos establecer la mano de obra que comprenderá en cada uno y asignar el código de catálogo correspondiente a la mano de obra conforme a la normativa vigente. La convocante debe ajustarse a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 521/21.//

Respuesta: Se han realizado los ajustes correspondientes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Observación 3:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinacion de fuentes para la obtencion del precio referencial o no se cuenta con la cantidad minima requerida. Se solicita subsanar.
Comentario: Se visualiza que no realiza la combinación de fuentes, así como prevé la Resolución DNCP N° 1890. Considerando que alega la excepcionalidad, solicitamos AMPLIAR la justificación y/o fundamentación indicando del porque no realizo la combinación en los ítems 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Respuesta: Las combinaciones se encuentran detallas en la Planilla de Precios Referenciales.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

P/a

CP. Liliana Rocío Ortíz B.
Responsable UOC/ANDE

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC